



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.32-2016-SEAF- UNAH

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré **“LA UNAH”** por una parte y por la otra el Señor **MARGARITO VASQUEZ LAINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con domicilio en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, en tránsito por esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad No.0107-1962-01345, accionando en mi condición de Gerente Propietario de la empresa **TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR**, constituida mediante Escritura Pública número trescientos setenta y uno (371), autorizada en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida el once (11) de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), ante los oficios del Notario Luis Felipe Tercero F., inscrita bajo el número veintisiete (27), del tomo XXIX, del Registro de la Propiedad Mercantil de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos según consta en el instrumento anteriormente indicado, quien en adelante y para los efectos del presente contrato me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de éste acto, hemos convenido celebrar la presente **PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.32-2016-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) que se registrará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Ésta **PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.32-2016-SEAF-UNAH**, corresponde a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.41/09-2016** de fecha diecinueve (19) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).- **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su carácter expresado decide modificar el contenido de la **“CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO y “CLÁUSULA SÉPTIMA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES”:** del contrato original, aumentando en un 6.36% a fin de poder cubrir la demanda de alimentos proyectada al 31 de diciembre de 2018 y cuyo monto asciende a **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L.686,905.12)**, valor que se ha conformado de la siguiente forma:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO

Valor Original del Contrato	L. 10,793,809.50
Ampliación al Contrato	L. 686,905.12
Nuevo valor del Contrato	L.11,480,714.62

CLAUSULA TERCERA: Por lo anterior, a partir de la fecha la **“CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** se leerá así: **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L 11,480,714.62).**- Los pagos se harán periódicamente quince (15) días después de haberse recibido el respectivo pedido y haya sido emitido el Acta de Recepción Parcial Definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

la entrega de los mismos a entera satisfacción de "LA UNAH". El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que "LA UNAH" procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de "LA UNAH".- Asimismo se modifica el contenido de la **CLÁUSULA SÉPTIMA: DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES** debido al incremento del **6.36%** del monto del contrato, la cual se resume en el cuadro que a continuación se detalla:

ALIMENTO PORCINO

N° DE PEDIDO: 52

FECHA: SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE

Producto	Cantidad	Precio Unit.	Total
BIO-NOVA 1 (55 LB)	8	L. 989.38	L. 7,915.04
BIO-NOVA 2 (55 LB)	2	L. 803.38	L. 1,606.76
BIO-NOVA 3 (55 LB)	10	L. 694.38	L. 6,943.80
BIO-NOVA 4 (QQ)	20	L. 687.88	L. 13,757.60
CRECIMIENTO CERDO ESPECIAL (QQ)	25	L. 604.88	L. 15,122.00
DESARROLLO CERDO ESPECIAL (QQ)	50	L. 587.88	L. 29,394.00
FINAL CERDO ESPECIAL (QQ)	50	L. 579.88	L. 28,994.00
BIOLACTANCIA (QQ)	18	L. 635.88	L. 11,445.84
GESTACIÓN CERDO ESPECIAL (QQ)	28	L. 569.88	L. 15,956.64
TOTAL	211		L. 131,135.68

N° DE PEDIDO: 53 y 54

FECHA: MES DICIEMBRE

Producto	Cantidad	Precio Unit.	Total
BIO-NOVA 1 (55 LB)	10	L. 989.38	L. 9,893.80
BIO-NOVA 2 (55 LB)	10	L. 803.38	L. 8,033.80
BIO-NOVA 3 (55 LB)	10	L. 694.38	L. 6,943.80
BIO-NOVA 4 (QQ)	80	L. 687.88	L. 55,030.40
CRECIMIENTO CERDO ESPECIAL (QQ)	50	L. 604.88	L. 30,244.00

Primera Modificación al Contrato de Suministro de Bienes
No.32-2016-SEAF-UNAH "Adquisición de Alimentos
Balanceados para La Producción Animal (Concentrados) para El
Centro Universitario Regional Del Litoral Atlántico (CURLA)"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

DESARROLLO CERDO ESPECIAL (QQ)	50	L. 587.88	L. 29,394.00
FINAL CERDO ESPECIAL (QQ)	85	L. 579.88	L. 49,289.80
BIOLACTANCIA (QQ)	36	L. 635.88	L. 22,891.68
GESTACIÓN CERDO ESPECIAL (QQ)	64	L. 569.88	L. 36,472.32
TOTAL	395		L. 248,193.60
VALOR TOTAL ALIMENTO PORCINO			L. 379,329.28

ALIMENTO BOVINO

No. DE PEDIDO: 52

FECHA: SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE

Producto	Cantidad QQ	Precio Unit.	Total
MAXILECHE HARINA	68	L. 496.88	L. 33,787.84
DESARROLLO VAQUILLA	48	L. 461.88	L. 22,170.24
ECONOLAC	34	L. 410.88	L. 13,969.92
TERNERO NUTRE LECHE	8	L. 511.88	L. 4,095.04
SUB TOTAL	158		L. 74,023.04

Nº DE PEDIDO: 53 y 54

FECHA: MES DICIEMBRE

Producto	Cantidad QQ	Precio Unit.	Total
MAXILECHE HARINA	140	L. 496.88	L. 69,563.20
DESARROLLO VAQUILLA	70	L. 461.88	L. 32,331.60
ECONOLAC	54	L. 410.88	L. 22,187.52
TERNERO NUTRE LECHE	28	L. 511.88	L. 14,332.64
SUB TOTAL	292		L. 138,414.96
VALOR TOTAL ALIMENTO BOVINO			L. 379,329.28



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ALIMENTO AVES

No. DE PEDIDO 52

FECHA: SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE

Producto	Cantidad QQ	Precio Unit.	Total
DESARROLLO POLLONA	15	L. 645.88	L. 9,688.20
NUTREHUEVO	40	L. 586.88	L. 23,475.20
IMPULSOR API	75	L. 649.88	L. 48,741.00
SUB TOTAL	130		L. 81,904.40
VALOR TOTAL ALIMENTO AVES			L.263,750.20

N° DE PEDIDO: 53 y 54

FECHA: MES DICIEMBRE

Producto	Cantidad QQ	Precio Unit.	Total
DESARROLLO POLLONA	55	L. 645.88	L. 35,523.40
NUTREHUEVO	50	L. 586.88	L. 29,344.00
IMPULSOR API	180	L. 649.88	L. 116,978.40
SUB TOTAL	285		L. 181,845.80
VALOR TOTAL AMPLIACIÓN AL CONTRATO			L.686,905.12

CLAUSULA CUARTA: Las modificaciones contenidas en las “**CLÁUSULA SEGUNDA**” y “**CLÁUSULA TERCERA**” de la presente modificación, se fundamentan en el Oficio SAF-CURLA 72-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, emitido por la Subdirección de Administración y Finanzas del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en donde manifiesta su necesidad de aumentar el Contrato de Suministro de Bienes No.32-2016-SEAF-UNAH, suscrito con la empresa **TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR**, a fin de poder cubrir con la demanda de alimentos proyectada al 31 de diciembre de 2018, Oficio DAM No. 1246-2017 de fecha 17 de noviembre de 2018, emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH en donde se le manifiesta a “**EL PROVEEDOR**” el interés en modificar dicho contrato mediante una ampliación del mismo y nota de fecha 23 de noviembre de 2018, enviada por el “**EL PROVEEDOR**” en la cual acepta la ésta ampliación a éste contrato.-

Primera Modificación al Contrato de Suministro de Bienes No.32-2016-SEAF-UNAH “Adquisición de Alimentos Balanceados para La Producción Animal (Concentrados) para El Centro Universitario Regional Del Litoral Atlántico (CURLA)”

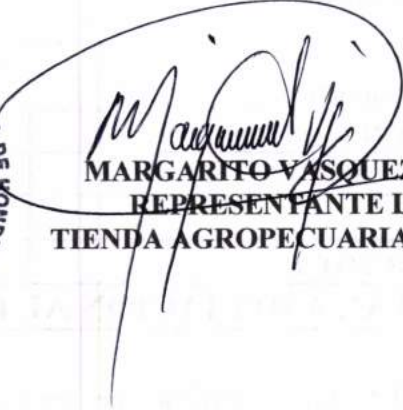


Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CLAUSULA QUINTA: Quedan vigentes todas y cada una de las demás las Clausulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.32-2016-SEAF-UNAH** para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL (CONCENTRADOS) PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”**.- **CLÁUSULA SEXTA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente modificación del contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente modificación del contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


FRANCISCO JOSÉ HERRERO ALVARADO
RECTOR a.i. UNAH




MARGARITO VÁSQUEZ LAINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TIENDA AGROPECUARIA EL AGRICULTOR